

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Ramiro Antonio Henao Gómez y Sor Margarita Osorno de Henao
Demandados	Cooperativa de Transportadores de San Roque – Cotrasan, La Equidad Seguros Generales, Cartos Arturo Molina Cataño y Servio Tulio Guerra Carrascal
Radicado	05001 31 03 008 2020 00141 00
Interlocutorio	358
Decisión	Nombra curador

Surtido el emplazamiento de los señores Carlos Arturo Molina Cataño y Servio Tulio Guerra Carrascal el día 9 de septiembre de 2021 (pdf 34), y en vista de que el mismo fue realizado en debida forma y sin que comparecieran al Juzgado, resulta del caso proceder a la designación de curador ad-litem, en los términos del artículo 108 del C.G.P.

De conformidad con el numeral 7, del artículo 48 del C.G.P. que dispone "*La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma **gratuita** como defensor de oficio. El nombramiento es de **forzosa** aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir **inmediatamente** a asumir el cargo, **so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente**". (Negrillas del Despacho).*

El despacho designa como curador ad litem de los señores Carlos Arturo Molina Cataño y Servio Tulio Guerra Carrascal, al abogado Guillermo Daniel Rodríguez Bonilla, con C.C. 10.302.688 y T.P. 268.854, correo electrónico: iuris.danielrodriguez.abogado@outlook.com, dirección: calle 52 #42-28, oficina 806, Edificio La Ceiba de Medellín, teléfono: 314-428-56-78.

Comuníquese el nombramiento, el cual deberá ser gestionado por la parte interesada, ya sea mediante correo electrónico o en el lugar de domicilio, dirigido en la dirección enunciada.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'G' followed by a vertical line and a horizontal stroke extending to the right.

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04